

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Badajoz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 710/2007, por auto de fecha 24 de octubre de 2007, se ha declarado en concurso necesario al deudor «Plata Recio, S. L.», con CIF n.º B-6060156, con domicilio en Villar del Rey y cuyo centro principal de intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo substituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC., debiendo aportar copia del escrito y documentación que acompañen.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy de Extremadura».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 24 de octubre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—72.455.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Doña Carolina Nores Díaz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Mella Mato, mayor de edad, casado, vecino de Vilagarcía de Arousa, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 5-2.º D, representado por la Procuradora Sra. Fernández Sánchez, se tramita, con el n.º 179/07, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su tía Balbina Mella Vázquez, nacida en Brión (La Coruña) el día 15 de marzo de 1908, quien tuvo su último domicilio conocido en Vilagarcía de Arousa, marchándose posteriormente para Argentina como emigrante y no habiéndose tenido noticias suyas de la misma desde entonces. Y en cuyo expediente he acordado, conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la L.E.C., la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del procedimiento por dos veces y con intervalo de quince días, para que por quien tenga noticias de su existencia pueda ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídas.

Vilagarcía de Arousa, 9 de noviembre de 2007.—El/La Secretario/a Judicial.—69.625. y 2.ª 5-12-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario del juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 584/2007, por auto de fecha 16 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Gomaño, Sociedad Limitada», Código Identificación Fiscal B-15457146, con domicilio social en Rúa Regueiro Oscuro número 13 de Oleiros.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC) por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 20 de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—73.921.

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 571/2007-J se ha declarado, mediante auto de fecha 13 de noviembre de 2007, el concurso de «Automotive Modular Systems, S. L.», con domicilio en Abrera (Barcelona) polígono industrial Sant Emengol, carrer del Treball, n.º 1. La concursada ha solicitado la liquidación. Se han designado como

Administradores concursales a: a) Josep Pujolras Nonell (economista colegiado), con domicilio en Barcelona, calle Aribau, n.º 198, 5º B; b) Olga Forner Bertran (abogado), con domicilio en Barcelona, avda. Diagonal, n.º 682, 10.º; y c) la mercantil «Jimenez Charco Logística, S. L.» (Administrador acreedor) con domicilio en Barcelona, avinguda Francesc Cambó, n.º 14, 7.º B, se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, tercera planta, de Barcelona.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—72.462.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 511/05 referente al concursado «Coalsa Almacén de Sistemas de Aluminio, Sociedad Limitada», «Alunorte Técnicas del Aluminio, Sociedad Limitada», «Grupo Its Consulting Proyectos de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada», «Mekan Técnicas de Maquinaria, Sociedad Limitada», «Asdot Externalización de Servicios, Sociedad Limitada», «Hersan Servicios de Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Beronor Electric, Sociedad Limitada», «Estajón Inversiones, Sociedad Limitada», «Its Servicios Temporales, Sociedad Anónima, empresa de trabajo temporal», «Montajes de Aluminio Koner, Sociedad Limitada», «Ítema Técnica de Chapa y Pintura Industrial Sociedad Anónima» y «Aluminios Moiordín, Sociedad Limitada Laboral», por auto de fecha 6 de noviembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta «Coalsa Almacén de Sistemas de Aluminios para la Construcción Sociedad Limitada», «Alunorte Técnicas del Aluminio, Sociedad Limitada», «Grupo Its Consulting Proyectos de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada», «Mekan Técnicas de Maquinaria, Sociedad Limitada», «Asdot Externalización de Servicios, Sociedad Limitada», «Hersan Servicios de Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Beronor Electric, Sociedad Limitada», «Estajón Inversiones, Sociedad Limitada», «Its Servicios Temporales, Sociedad Anónima, empresa de trabajo temporal», «Montajes de Aluminio, Koner Sociedad Limitada», «Ítema Técnica de Chapa y Pintura Industrial, Sociedad Anónima» y «Aluminios Moiordín, Sociedad Limitada Laboral»,

cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 6 de noviembre de 2007.-La Secretario Judicial.-72.550.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 619/06, referente al concursado «Sidra Escanciador, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal número A33046814 se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará el día 22 de enero de 2008, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.-Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Oviedo, 13 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial.-72.519.

TOLEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 348/2007, por auto de 2 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Mercovalores, Sociedad Anónima», con domicilio en Tembleque y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tembleque.

Segunda.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercera.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico El Día de Toledo.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 2 de octubre de 2007.- El/la Secretario Judicial.-73.960.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 446/2007 referente al deudor «Formularios Aragoneses Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2007.-El/la Secretario Judicial.-72.516.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/63/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Luis Alberto Mangas Lindo, con fecha de nacimiento 8/10/1987, con DNI n.º 80075565-F con último domicilio conocido en calle Sevilla, 2-3.º derecha, Montijo (Badajoz).

Almería, 20 de noviembre de 2007.-Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.-72.578.